



MI MÉXICO LATE

PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO URBANO

NOMBRE



APELLIDO

GAFETE

Integrante del Comité
de Contraloría Social

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONTRALORÍA
SOCIAL

Autoriza

Cargo

Firma

Este Gafete no acredita a su portador como empleado de la SEDATU.

Se expide el presente gafete únicamente para fines de identificación como beneficiario y participante del Comité de Contraloría Social, para vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados por esta Secretaría al Programa de Mejoramiento Urbano, vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social.

Lo anterior, con fundamento al Artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social que a la letra señala: "La contraloría social estará integrada y deberá ejercerse por los beneficiarios que de manera **organizada, independiente, voluntaria y honorífica**, se constituyan con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa objeto de verificación, seguimiento y vigilancia".

FECHA DE EXPEDICIÓN: / /2020